

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3148** *INVERBAN INVESTMENTS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TECHINT FINANCIAL SERVICES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Inverban Investments, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y Techint Financial Services, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") (la Sociedad Absorbente, junto con la Sociedad Absorbida, las "Sociedades a Fusionar") han decidido, con fecha 23 de mayo de 2025, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 27 de marzo de 2025.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 23 de mayo de 2025.- Secretario del consejo de administración de Techint Financial Services, S.L.U. e Inverban Investments, S.L.U, D. Gonzalo de Benito Fernández.

ID: A250025734-1